

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35974** VALLADOLID

Doña M.<sup>a</sup> Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000342/2012 y NIG n.º 47186 47 1 2012/0000436 se ha dictado en fecha cinco de octubre de dos mil doce auto de declaración y de conclusión del concurso voluntario abreviado del deudor Urbaniza Agentes Constructores, Sociedad Limitada, con B47572532, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Colmenares, número 1, Local, 47001, Valladolid.

2.º Que se declara la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa, quedando el deudor responsable del pago de los créditos, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3.º Que se acuerda la extinción de la sociedad concursada Urbaniza Agentes Constructores, Sociedad Limitada, y se dispone el cierre de su hoja de inscripción en los registro públicos que corresponda.

Valladolid, 5 de octubre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120071158-1